

Expediente: 384/25

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ROMERA VIRGINIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/04/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20224148764 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*

90000000000 - *ROMERA, Virginia-DEMANDADO*

30500001735 - *BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 384/25



H108023142692

**JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ROMERA VIRGINIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 384/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

**Concepción, Tucumán, 27 de abril de 2026.-**

Atento a lo solicitado, notifíquese al BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, a fin de que indique le trámite dado a la sentencia de embargo de fondos que a continuación se transcribe: Concepción, 29 de octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: El pedido de desistimiento y EMBARGO EJECUTORIO petitionado por el letrado apoderado de la actora, y CONSIDERANDO: Que en fecha 18/02/2025 se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, que se encuentra debidamente notificada y firme, en la misma se ha ordenado el embargo de bienes muebles de la demandada. La actora desiste de ese embargo y solicita se traben embargo ejecutivo sobre los fondos, bienes y valores que la demandada ROMERA VIRGINIA, DNI N° 25.843.657 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. hasta cubrir la suma de pesos NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE (\$91.077,97) en concepto de capital adeudado. De conformidad a lo dispuesto por el art. 291 inc 1 del C.P.C y C, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora, en consecuencia se debe trabar Embargo Ejecutivo sobre los fondos, bienes y valores que la demandada ROMERA VIRGINIA, DNI N° 25.843.657 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. hasta cubrir la suma de pesos NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE (\$91.077,97) en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. **POR ELLO RESUELVO:** I. Téngase presente el desistimiento de la medida cautelar efectuada por el letrado apoderado de la actora. En consecuencia, déjese sin efecto la orden de embargo dispuesta en autos por no encontrarse la misma trabada. II. **TRABAR EMBARGO EJECUTORIO** sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **ROMERA VIRGINIA, DNI N° 25.843.657** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. hasta cubrir la suma de NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE (\$91.077,97)** en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del

saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos notificar de forma digital a la citada entidad crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título **cuenta judicial ( CBU N° 2850608750096079597265)** perteneciente a los autos del rubro.HAGASE SABER. . Notificar digitalmente. MB.-

**Actuación firmada en fecha 27/04/2026**

Certificado digital:  
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.